



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA



CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



**INSTITUTO NACIONAL UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ALMACENAJE Y ESTIBAJE
(COVID-19)**

Elaborado por:

- Gutiérrez Escobar Jairo Alejandro
- Huarachi Mamani Luz Belén
- Leonardini Conde Daniela

Revisado por:

- Ing. Fátima Laura Ayala

LA PAZ – BOLIVIA

INDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION..... | 4 |
| 1. OBJETIVOS GENERALES | 4 |
| 2. ALCANCE..... | 4 |
| 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES..... | 5 |
| 4. LISTA DE ACRÓNIMOS | 5 |
| 5. MARCO NORMATIVO | 6 |
| 5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CORONAVIRUS (COVID-19) | 7 |
| 5.1. Modo de transmisión | 7 |
| 5.2. Periodo de incubación..... | 7 |
| 5.3. Signos y síntomas | 7 |
| 6. RESPONSABILIDADES..... | 8 |
| 6.1. Gerente General..... | 8 |
| 6.2. Responsable de Almacén | 8 |
| 6.3. Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores | 9 |
| 6.4. Personal Operativo..... | 9 |
| 7. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO | 9 |
| 8. MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD Y OPERATIVIDAD..... | 9 |
| EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL (EPP)..... | 9 |
| 8.1. INSTALACIONES Y SERVICIOS | 9 |
| 8.1.1. Requisitos básicos | 9 |
| 8.1.2. Abastecimiento de agua..... | 10 |
| 8.1.3. Limpieza y desinfección..... | 10 |
| 8.1.4. Disposición de residuos sólidos..... | 10 |
| 8.1.5. Servicios higiénicos y vestuario | 10 |
| 8.2 PERSONAL..... | 11 |
| 8.2.1. Personal Administrativo y operativo..... | 11 |
| 8.2.2. Personal externo | 11 |
| 8.2. CLIENTE..... | 11 |
| 8.2.1. Consideraciones para el cliente | 11 |
| 8.2.2. Medios de pago del cliente | 12 |
| 8.2.3. Sensibilización | 12 |
| 8.3. PROCESOS OPERATIVOS..... | 12 |

| | |
|--|----|
| 8.3.1. El trabajador que no tenga contacto con clientes externos | 13 |
| 8.3.2. El cliente | 14 |
| 10. BIBLIOGRAFIA..... | 15 |
| ANEXOS | 17 |

INTRODUCCION

A partir del 16 de marzo de 2020 el gobierno boliviano aplica paulatinamente una serie de medidas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia para la prevención y contención del virus COVID - 19, tras la promulgación del Decreto Supremo N° 4200 de fecha 25 de marzo de 2020 la sociedad boliviana ingresa a una cuarentena nacional por la protección de la salud.

El artículo 7.- (PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO) del DS 4200 en su párrafo I señala: *“Las empresas públicas y privadas, personas dedicadas a la producción de alimentos, la provisión de insumos para ésta, así como, a la elaboración de productos de higiene y medicamentos, deberán desarrollar sus actividades ininterrumpidamente o de acuerdo a la modalidad aplicable a su actividad, a fin de garantizar la cadena productiva y de abastecimiento.*

1. OBJETIVOS GENERALES

Establecer medidas preventivas sanitarias que deben cumplir los almacenes y estibajes, con el fin de proteger la salud del personal, proveedores, visitantes y clientes frente al riesgo de inherentes al COVID-19.

Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de contagio del COVID-19.

2. ALCANCE

El alcance del presente protocolo se presenta tanto en una perspectiva espacial y temporal.

Espacialmente el protocolo se desarrolla el sector de (NOEGA SYSTEMS;, 2019)almacén y estiraje en el área del sector de transporte, almacén de alimentos y artículos, pudiendo ser extendida a otras entidades relacionadas al sector como los súper mercados y empresas que cuenten con almacén el proceso de estibaje.

Temporalmente el alcance se considera como fecha límite la finalización de la pandemia de COVID 19, de acuerdo a información brindada por las entidades competentes a nivel nacional en materia de salud.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **BIOSEGURIDAD.** - Es el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad del personal, los usuarios externos e internos, frente a diferentes riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos y mecánico. (OMS, 2020)
- **EXPOSICIÓN.** - Es la condición de desventaja debido a la ubicación, posición de un sujeto, objeto o sistema expuesto al riesgo (OMS, 2020)
- **MITIGACIÓN.** - Atenuación de un riesgo. (OMS, 2020)
- **POST EMERGENCIA.** - Toda situación que implique un estado de recuperación o mitigación después de una emergencia, generalmente ocasionado por un riesgo ya concretado. (EMERGENCIA, 2010)
- **RESILIENCIA.** - Capacidad de un sistema o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas. (VILLAMOR, 2019)
- **RIESGO.** - Probabilidad de que ocurra un suceso negativo. (LOCRA, 2018)
- **SUSCEPTIBILIDAD.** - Grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento adverso (OMS, 2020)

4. LISTA DE ACRÓNIMOS

COVID 19.- (SRAS-CoV-2), Coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo. (OMS, 2020)

EPI.- Equipo de Protección Individual

ISTAS.- Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud

SEDES.- Servicio departamental de salud

OMS. - Organización Mundial de la Salud

5. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige para la redacción de este protocolo está conformado por las normas específicas de contención y prevención del contagio del COVID-19 así como por la normativa de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar Seguridad Ocupacional. A este efecto se detallan las normas vigentes en Bolivia en esta materia:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Código de salud de la República de Bolivia, 18 de julio de 1978
- LEY GENERAL DEL TRABAJO (promulgada el 8 de diciembre de 1943)
- REGLAMENTO DE TRABAJO Decreto Supremo de 23 de agosto de 1943
- Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar. DL 16998 de 2 de Agosto de 1979.
- Resolución Ministerial 1411/18 y NTS 009/18 del Ministerio de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 3433 de 13 de Diciembre de 2017. Registro Obligatorio de Empleadores.
- Resolución Ministerial 496/04 de 23 de septiembre de 2009. Conformación de Comités Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional
- Resolución Ministerial 527 de 10 de agosto de 2009.- Dotación de ropa de trabajo
- Resolución Ministerial 849 de 8 de diciembre de 2014.- Norma de señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil
- DS 4196 de 17 de marzo de 2020.- Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.
- DS 4199 de 21 de marzo de 2020.- Declaratoria de Cuarentena Total en Todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- DS 4200 de 25 de marzo de 2020.- Se refuerza y Fortalecen las Medidas de Control del Contagio del COVID-19.

- DS 4214 de 14 de abril de 2020.- Ampliación del Plazo de la Cuarentena hasta el 30 de Abril de 2020.

5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CORONAVIRUS (COVID-19)

La enfermedad por coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus recientemente descubierto. con la colaboración de (Ministerio de Salud, 2020)

5.1. Modo de transmisión

El virus que causa la COVID-19 se transmite principalmente a través de las gotículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o espira. Estas gotículas son demasiado pesadas para permanecer suspendidas en el aire y caen rápidamente sobre el suelo o las superficies. (OMS, 2020)

Usted puede infectarse al inhalar el virus si está cerca de una persona con COVID-19 o si, tras tocar una superficie contaminada, se toca los ojos, la nariz o la boca.

5.2. Periodo de incubación

El periodo de incubación mediano es de 5-6 días, con un rango de 1 a 14 días. El 97,5% de los casos sintomáticos se desarrollan en los 11,5 días tras la exposición (4,35,36). (OMS, 2020)

5.3. Signos y síntomas

Los síntomas más habituales son los siguientes (OMS, 2020):

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio

Otros síntomas menos comunes son los siguientes (OMS, 2020):

- Molestias y dolores
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Los síntomas graves son los siguientes (OMS, 2020):

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho
- Incapacidad para hablar o moverse
- Si presentas síntomas graves, busca atención médica inmediata. Sin embargo, siempre debes llamar a tu doctor o centro de atención sanitaria antes de presentarte en el lugar en cuestión.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Gerente General

La Gerencia debe tomar medidas adecuadas de forma paralela a la evolución de la pandemia, considerando su carácter operativo debe definir líneas de acción generales que deberán ser aplicadas por el resto de los miembros que se encuentren en el área, las mismas deben tener un carácter dinámico en función a las disposiciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo.

6.2. Responsable de Almacén

El jefe o responsable de almacén debe encargarse de implementar mecanismos específicos de acuerdo a los lineamientos planteados por gerencia, coordinando simultáneamente con su inmediato superior, las acciones a tomar en consideración de la pandemia y su evolución.

6.3. Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores

Al momento de efectuar la coordinación y ejecución del protocolo es fundamental que participe en el proceso un responsable de seguridad y salud de los trabajadores, cuya función es ser el ejecutor del proceso de adecuación, asesoramiento y supervisión, en la aplicación del protocolo de acuerdo a la normativa vigente y a las disposiciones competentes. Debe mantener registros de seguimiento con controles de ingreso y salida de los empleados es decir bitácoras. Debe promover el uso de gel antibacterial u otro elemento que cumpla con la función de desinfección máximo cada tres horas y crear carteles informativos con los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlos

6.4. Personal Operativo

El personal debe conocer y aplicar el protocolo de bioseguridad en todas las actividades que desarrolle dentro del área, retroalimentando las observaciones o sugerencias para su mejora y adecuación.

7. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

Se consideran aspectos generales de servicio ante la prevención de contagios por el COVID-19, para el sector dedicado parcial o expresamente al almacén y estibaje, desde el gerente general, encargado administrador, jefe en turno, el personal operativo con el cliente.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD Y OPERATIVIDAD

EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL (EPP)

8.1. INSTALACIONES Y SERVICIOS

8.1.1. Requisitos básicos

Se debe contar con la dotación de servicios básicos como ser agua, electricidad, gas dentro de la empresa.

8.1.2. Abastecimiento de agua

El abastecimiento de agua debe de realizarse de manera periódica, de acuerdo al lugar del almacén donde se encuentren, si ese posee una fuente de agua como la pileta cerca de lugar, en caso de no ser así necesita una dotación de agua diaria suficiente para la limpieza del suelo, lavado de manos de los trabajadores, así como preparad de aspersor, y bandejas con agua y desinfectante para suelas del zapato. (Ministerio de Salud, 2020)

8.1.3. Limpieza y desinfección

Los materiales de desinfección y limpieza se deben tener a disposición para el arranque de la actividad.

8.1.4. Disposición de residuos sólidos

Se tiene que realizar una clasificación de los residuos de acuerdo a las medidas generales y específicas de bioseguridad y manejo de residuos sólidos, a aplicarse durante la emergencia sanitaria por COVID-19, del ministerio de medio ambiente y agua MMAyA vigente, se debe de implementar un contenedor e introducir una bolsa plástica, y utilizarse para el almacenamiento de los residuos sólidos del ambiente (residuos sólidos no peligrosos: restos de alimentos, envolturas, envases de bebidas, etc.) como normalmente se realiza.

Para residuos como lo son los barbijos o mascarillas, guantes, cubre zapatos, entre otros elementos de bioseguridad utilizados, deben de ser colocados en una bolsa plástica específica realizado un nudo seguro y disponerla en otra bolsa de residuos sólidos comunes.

8.1.5. Servicios higiénicos y vestuario

Se tiene que tener un área de vestuarios y servicios higiénicos debidamente reglamentados mediante la ley general del trabajo.

8.2 PERSONAL

8.2.1. Personal Administrativo y operativo

El personal del almacén, al ingreso y salida debe someterse a un control de temperatura y procesos de desinfección de acuerdo a lo especificado en el punto 8.1.4, así también debe en todo momento guardar las medidas de higiene correspondientes, realizando el uso continuo de barbijos, desarrollando en forma permanente la desinfección de manos, ya sea mediante alcohol en gel o agua y jabón.

8.2.2. Personal externo

El personal externo o tercerizados debe hacer conocer al Responsable de almacén y al Responsable de seguridad, su protocolo de bioseguridad esto para evaluar medidas con respecto a la mercadería o materiales que vayan a ingresar dentro del ambiente. Además, la empresa de la misma forma debe dar a conocer el protocolo interno de tal manera que se comprendan los límites y alcances de los mismos y así disminuir el riesgo. Sometiéndose al punto 8.1 del presente protocolo.

8.2. CLIENTE

8.2.1. Consideraciones para el cliente

Para el servicio envíos (encomiendas) del servicio de transporte tanto por vía terrestre y aérea, así como empresas, industrias que poseen almacén y estibaje, debe de someterse a un proceso de control que debe de involucrar:

- 1) En caso de existir una fila, mantener una distancia de 2 metros entre personas.
- 2) Desinfección completa, pasando por una cámara de desinfección o una mochila de aspersor, de manera completa, pasar la planta de los zapatos por el pediluvio con desinfectante.

3) Control de temperatura, con el uso de un termómetro de frente apuntar en el centro de la frente del trabajador y medir la temperatura, la cual no debe exceder los 38°C. En caso de exceder el nivel de temperatura, mandar al trabajador a realizarse una prueba de COVID-19

4) Desinfección de las manos con el alcohol en gel u otro desinfectante.

5) Paralelamente, si el cliente desea ingresar un paquete de envió, dejarlo en la transportadora, o mesa larga para que esta sea desinfectado con ayuda de una mochila aspersor, mismos paquetes debe estar previamente y debidamente sellados para evitar el daño del contenido.

Nota: Se recomienda el uso de termómetro digital manteniendo una distancia de la frente, apuntando la parte frontal del termómetro, leer en las instrucciones del equipo ya que depende mucho del mismo la distancia a la que puede realizar la medición de la temperatura.

8.2.2. Medios de pago del cliente

Es ideal que el pago se realice mediante una transferencia bancaria para evitar el mayor contacto, en caso de no ser posible por la empresa que ofrece el servicio de almacén el cliente y el servicio deben de evitar devoluciones de cambio, evitando mayor contacto, posibles fuentes de transmisión de COVID-19.

8.2.3. Sensibilización

De acuerdo a la responsabilidad social que caracteriza al sector de almacén y estibaje, este debe de ser incentivado desde la alta gerencia, jefes de turnos hasta el personal operativo hacia el cliente, manteniendo el distanciamiento social. Marcar espacios de espera, áreas en las que pueden ingresar y cuales son restringidas.

8.3. PROCESOS OPERATIVOS

Este momento está asociado a las actividades a ser desarrolladas en el lugar de trabajo, en el interior de la empresa de almacenes, consecuentemente la responsabilidad será del trabajador, cualquiera sea el lugar que ocupe en la empresa, quien deberá cumplir las siguientes medidas de prevención:

8.3.1. El trabajador que no tenga contacto con clientes externos

Mientras permanezca en instalaciones de la empresa debe utilizar barbijo, lentes de protección facial y, si es necesario, guantes de látex.

Antes de entrar a cualquier ambiente del establecimiento de almacenes, debe limpiar y desinfectar las perillas o jaladores de la puerta antes y después de usarlas.

Debe limpiar y desinfectar los muebles (sillón, escritorio, mesas, sillas, anaqueles, armarios y otros), equipos (computadora, impresora, transformadores, estabilizadores, teléfono y otros que estén a su cargo), máquinas, archivadores y documentos que sean de uso personal.

Debe botar sus desechos personales (pañuelos higiénicos y/o similares) en una bolsa plástica para después depositarlos en los basureros disponibles en las oficinas o en los pasillos del establecimiento.

El trabajador que tengan contacto con clientes externos.

Mientras permanezca en instalaciones del establecimiento, debe utilizar barbijo, lentes de protección facial y guantes de látex.

Debe organizar su lugar de trabajo con el material y equipo limpio, desinfectado y bien ordenado, listo para utilizar.

Cuando llegue el cliente a su lugar de trabajo debe asegurarse de que entre el cliente y el empleado se mantenga 1,5 metros de distancia.

También debe asegurarse que el cliente se desinfecte las manos proporcionándole producto desinfectante.

Debe manipular los productos sin quitarse los implementos de seguridad, por ningún motivo.

Debe asegurarse que el cliente evite tocar o manipular los productos, a no ser que sea extremadamente necesario.

En caso de que el cliente necesite tocar o manipular el producto, inmediatamente debe proporcionársele guantes de látex, desechables.

Una vez que el cliente haya elegido su producto, debe invitar al cliente a desinfectarse las manos otra vez, proporcionándole desinfectante líquido.

Los empleados que tienen a su cargo el cobro o la entrega de facturas deben asegurarse de realizar la menor cantidad de manipulaciones para cumplir los procedimientos asignados al cargo. 8.4.2.10 Botar sus desechos personales (pañuelos o papeles higiénicos) en una bolsa plástica y después en los basureros.

8.3.2. El cliente

Antes de ingresar al establecimiento el cliente debe recibir instrucciones y disposiciones de medidas de seguridad a cumplir para que se le permita ingresar a las instalaciones del establecimiento estibaje. Como parte de estas instrucciones se le debe hacer conocer que se le tomará temperatura, que debe limpiar la planta de sus zapatos en el pediluvio más próximo, que debe ingresar obligatoriamente con barbijo y, dependiendo del giro de la empresa comercial, debe utilizar mascarará de protección facial y/o guantes de látex. Recibirá instrucciones sobre las áreas de circulación al interior del establecimiento y el cumplimiento de las instrucciones expuestas en el material de señalética. Asimismo, debe informársele que si su temperatura es mayor a 37,5 °C no podrá ingresar al establecimiento. Una vez que ha recibido las instrucciones el cliente debe Permitir que funcionarios de seguridad sanitaria de la empresa comercial procedan a medir su temperatura corporal haciendo uso de termómetros digitales, limpiar sus zapatos en el pediluvio instalado en la puerta de ingreso del establecimiento comercial, desinfectar sus manos con el alcohol en gel del dispensador que le ofrezcan. - El cliente debe ingresar al establecimiento comercial obligatoriamente con barbijo y, si el establecimiento comercial lo exigiera, con máscara de protección facial y guantes de látex. - El cliente debe dirigirse al sector de los productos que necesita comprar manteniendo la distancia de separación de, al menos, 1,5 metros de toda persona que encuentre en el establecimiento, aún en espacios estrechos. - El cliente debe esperar su turno para ser atendido. - En cliente debe evitar tocar y/o manipular los productos.

9. VIGILANCIA SANITARIA Y DE BIOSEGURIDAD

Para desarrollar un correcto control del estado sanitario de almacén se considerará la adopción de 3 medidas de control:

- Control de trabajadores enfermos
- Control de uso de Equipo de protección personal (EPI) en todos los operarios del almacén.
- Control en equipos y materiales de desinfección

El control de empleados enfermos se desarrollará evaluando los síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos, posteriormente mediante reportes de recursos humanos que enviará periódicamente al encargado de seguridad información que permita conocer el tipo de enfermedad, y tiempo con la enfermedad de un empleado, en caso de tratarse de un caso de COVID 19 es fundamental apoyar al seguimiento de los contactos del empleado con el fin de contar con un grupo de riesgo a ser remitido al SEDES para que se proceda a su control y aislamiento.

En el caso de las EPIS el personal de seguridad estará encargado de monitorear el uso continuo del equipo de seguridad, retirando a aquella persona que no porte el barbijo correspondiente fuera del área.

Se realizará una evaluación continua de las existencias de materiales de desinfección y un mantenimiento preventivo mensual de los equipos de desinfección con el fin de mantener su funcionalidad permanente. Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias otorgadas por la empresa, evitando el intercambio de equipos de protección personal debido a que este es propio, como manipulación de barbijos, gafas, guantes, mamelucos sin la desinfección necesaria son de alto riesgo para el que los manipula una vez utilizados estos.

10. BIBLIOGRAFIA

EMERGENCIA, P. D. (2010). *UNU DESASTRES*

https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esBO896BO896&sxsrf=ALeKk02yfd-

WrAFafs8HtIswtLiU2Jywg%3A1592435830510&ei=dqTqXv3RHvPQ5OUPnqm60Ao&q=ONU+CORO&oq=ONU+CORO&gs_lcp=CgZwc3ktYWIQAziCCAAYAggAMgIIADICCAAYAggAMgIIADICCAAYBQgAEMsBOgQIABBHOgUI. LA PAZ BOLIVIA.

LOCARAN. (2018). *RIESGOS*.

Ministerio de Salud. (2020). *Conductas básicas en bioseguridad: Manejo Integral. Protocolo Básico para equipo de Salud*. La Paz: Ministerio de Salud.

Ministerio de Salud. (2020). *Recomendaciones para la limpieza y desinfección*. Obtenido de <https://www.minsalud.gob.bo/4117-covid-19-recomendaciones-para-la-limpieza-y-desinfeccion-para-personas-superficies-y-espacios>

NOEGA SYSTEMS;. (2019). Tipos de amacen segun diferentes criterios. *NOEGA SYSTEMS Soluciones de almacenaje*, 1-2-3.

OMS. (Junio de 2020). *Organizacion Mundial de la Salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses#:~:text=sintomas>

VILLAMOR. (2019). *PLAN DE EMERGENCIA*. LA PAZ.

ANEXOS

| CÓDIGO DE PROTOCOLO | MEDIDA DE MITIGACIÓN | LUGAR DE APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--|---|---|---|
|  <p>PT-A</p> | <p>Cámara de desinfección para personas sólo con agua y jabón.</p> | <p>Puntos de acceso de personas internas y externas</p> | <p>Establecer desinfección de todo personal interno y externo.</p> |
|  <p>PT-B</p> | <p>Distancia de personas de un metro y medio en puntos de acceso y al interior de los puntos de almacenes</p> | <p>En todos los puntos del recinto</p> | <p>Mediante infogramas que nos ayuden que la gente no se aglomere tanto en el ingreso como su permanencia en almacenes.</p> |
|  <p>PT-C</p> | <p>Fumigación de almacenes con lavandina al 90%.</p> | <p>En todos los almacenes del recinto</p> | <p>Realizar una fumigación al menos dos veces por semana en los almacenes que registren entradas y salidas</p> |

| CÓDIGO DE PROTOCOLO | MEDIDA DE MITIGACIÓN | LUGAR DE APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|--|---|--|
|  <p data-bbox="272 842 354 873">PT-D</p> | <p data-bbox="711 375 930 621">Exigir el uso de barbijos y guantes a todas las personas internas y externas en el recinto.</p> | <p data-bbox="954 375 1174 474">En todos los Recintos de almacenes.</p> | <p data-bbox="1198 375 1417 590">Establecer como requisito de ingreso el barbijo y guantes de látex en los puntos de acceso.</p> |
|  <p data-bbox="272 1163 354 1194">PT-E</p> | <p data-bbox="711 884 930 1205">Realizar la fumigación a los vehículos que ingresen a los almacenes con lavandina al 90% de concentración y con fumigación</p> | <p data-bbox="954 884 1174 982">En todos los Recintos de almacenes</p> | <p data-bbox="1198 884 1417 1129">Establecer los métodos de fumigación a vehículos ya que el metal es un foco de infección del Covid-19.</p> |